

5205 *ORDEN de 20 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.330/1992, interpuesto por don Rafael Ferrer Almenara.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 28 de septiembre de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.330/1992, promovido por don Rafael Ferrer Almenara, sobre suspensión de la tramitación de expediente disciplinario y la suspensión provisional del mismo en el ejercicio de sus funciones; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Ferrer Almenara, contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 22 de mayo de 1992, confirmada extemporáneamente en reposición por la del mismo órgano de 27 de octubre de 1992, y por las que se acordó la suspensión de la tramitación del expediente disciplinario abierto al recurrente, y la suspensión provisional del mismo en el ejercicio de sus funciones, con las condiciones y límites fijados en la normativa vigente al respecto; resoluciones que se confirman en su integridad por ser en todo conformes al ordenamiento jurídico.

No se hace expresa imposición de las costas procesales causadas en este recurso.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla, en sus propios términos, la precitada sentencia.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

5206 *ORDEN de 20 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 1.502/1994, interpuesto por don Rogelio Franco Álvarez.*

Habiéndose dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con fecha 3 de julio de 1996, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 1.502/1994, promovido por don Rogelio Franco Álvarez, sobre valoración de trienios; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rogelio Franco Álvarez, contra la resolución que denegó su solicitud de percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos ajustada a Derecho la citada resolución; sin hacer imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

5207 *ORDEN de 20 de febrero de 1997 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación número 4.243/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 47.421, promovido por «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima».*

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 19 de noviembre de 1996, sentencia firme en el recurso de apelación número 4.243/1991, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo

número 47.421 promovido por «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», sobre multa por infracción a la legislación en materia de fertilizantes; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por la representación de «Nitratos de Castilla, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 14 de enero de 1991, recurso 47.421, sentencia que confirmamos en todos sus pronunciamientos; sin hacer expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—P. D. (Orden de 3 de junio de 1996), el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría, Alberto Romero de la Fuente.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

5208 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 1997, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el año 1996 con cargo a diferentes aplicaciones presupuestarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la vigente Ley Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el año 1996, por la Secretaría General de Pesca Marítima, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 21.09.712H.481, 21.10.712H.482, 21.10.712H.771, 21.10.712H.772 y 21.10.712H.773, correspondientes al programa 712H, «Mejora de la estructura productiva y sistemas de producción pesqueros», que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 19 de febrero de 1997.—El Secretario general, Samuel J. Juárez Casado.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Secretaría General de Pesca Marítima en el año 1996

Aplicación presupuestaria: 21.09.712H.481.

Finalidad: Actividades de interés pesquero.

Beneficiario	Línea ayuda	Importe — Pesetas
Euskadiko Itsas Gaztedia	I-Actividades de interés pesquero.	189.667
Manuel Esteve Cavaller	I-Actividades de interés pesquero.	177.024
Fund. Mun. Cultu-Deport «Gozón Luanco»	I-Actividades de interés pesquero.	300.000
Asociación Española Titu. Náutico-Pesquera. (AETINAPE)	I-Actividades de interés pesquero.	450.000
Institut d'Ecología Litoral	I-Actividades de interés pesquero.	1.134.000
Cofradía de Pescadores «Virgen del Carmen», de Cudillero	I-Actividades de interés pesquero.	180.000
Euskadiko Itsas Gaztedia	I-Actividades de interés pesquero.	199.741

Aplicación presupuestaria: 21.10.712H.482.

Finalidad: Perfeccionamiento y prácticas de enseñanzas náutico-pesqueras.

Beneficiario	Línea ayuda	Importe — Pesetas
Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Cantabria	N-Enseñanzas náutico-pesqueras.	1.785.000